



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO 01/2021, POR EL QUE SE EXPIDE LA
CONVOCATORIA AL MÉRITO DE LA PAZ, "AGENTE DE
PAZ 2030"**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/03/16
Publicación	2021/03/24
Vigencia	2021/03/25
Expidió	Fiscalía General del Estado de Morelos Órgano Interno de Control (FGE)
Periódico Oficial	5928 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logo que dice: FGE, Fiscalía General del Estado. "Valor e Integridad". Morelos.- Órgano Interno de Control. Al centro un logotipo.- Al margen superior derecho un logotipo que dice: Federación de Líderes por las Naciones.

LICENCIADO EVER FELIPE VELARDE CORRALES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 23-C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 130, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 10, FRACCIONES I, II, III, XXV Y XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y:

CONSIDERANDO

Que, el 25 de septiembre del año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Donde los Estados miembros aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible¹.

Que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental que deben alcanzarse en los próximos 15 años².

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son³:

¹ exteriores.gob.es/portal/es/politicaexteriorcooperacion/nacionesunidas/paginas/objetivosdedesarrollodelmilenio.aspx

² Idem.

³ Idem.



1. **FIN DE LA POBREZA.** Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. **HAMBRE CERO.** Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. **SALUD Y BIENESTAR.** Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. **EDUCACIÓN DE CALIDAD.** Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
1. **IGUALDAD DE GÉNERO.** Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
2. **AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
3. **ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.** Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
4. **TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.** Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
5. **INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.** Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
6. **REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.** Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
7. **CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.** Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
8. **PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.** Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
9. **ACCIÓN POR EL CLIMA.** Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
10. **VIDA SUBMARINA.** Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
11. **VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.** Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.



12. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

13. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Que los 17 ODS de la Agenda 2030 se elaboraron durante más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países. La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales en consonancia con la Agenda⁴.

Que la presente Convocatoria, se basa en la ODS número 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, destacando los datos siguientes⁵:

- Entre las instituciones más afectadas por la corrupción se encuentran el poder judicial y la policía.
- La corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva cuestan alrededor de US \$ 1,26 billones para los países en desarrollo por año; esta cantidad de dinero podría usarse para ayudar a aquellos que viven con menos de \$1.25 al día por encima de \$1.25 durante al menos seis años;
- Se ha registrado el nacimiento del 73% de los niños menores de 5 años, pero solo el 46% del África subsahariana ha registrado su nacimiento;
- Aproximadamente 28.5 millones de niños en edad escolar primaria que no asisten a la escuela viven en áreas afectadas por conflictos;
- El estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente, por lo que es esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional;
- La proporción de presos detenidos sin sentencia se ha mantenido casi constante en la última década, en el 31% de todos los presos.

⁴ Idem.

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>



Que dentro de los objetivos que busca la instauración de la ODS 16, se encuentran⁶:

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los Acuerdos Internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Que con la reforma constitucional a la máxima norma estatal, en materia de transparencia y combate a la corrupción, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y

⁶ Idem.



Libertad"⁷, se adicionó el artículo 23-C al Capítulo III del Título Segundo, en la que se establece que cada uno de los organismos públicos autónomos, deberá contar con un Órgano Interno de Control, el cual se encargará de la fiscalización de todos los ingresos y egresos, mismos que estarán dotados de autonomía técnica y de gestión, en el desempeño de sus funciones y que la persona titular de dicho Órgano Interno de Control será designado por el Congreso del Estado de Morelos.

Que en ese sentido cobra mayor relevancia las reformas que se llevaron a cabo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, contenidas en el Decreto Número Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve, publicado en el medio de difusión masiva del Gobierno Estatal⁸, en el que el legislador primario determinó la autonomía de la Fiscalía General del Estado de acuerdo con lo que establece la Constitución Federal, luego entonces se erige como un organismo constitucional autónomo dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios; desprendiese de lo anterior la reforma a su Ley Orgánica y regulando dentro de su estructura al Órgano Interno de Control.

Que el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, cuenta con facultades para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; así como las de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Que con fecha 02 de diciembre de 2020, se suscribió Convenio de Colaboración, entre este Órgano Interno de Control y la Federación de Líderes por las Naciones para América Latina y el Caribe con el objeto de establecer las bases de colaboración para llevar a cabo la ejecución de programas de capacitación y formación en temas de promoción de la cultura de la denuncia y el combate a la corrupción, así como la divulgación de la agenda 2030, y fomentar la participación

⁷ Ejemplar 5315 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha 11 de agosto de 2015.

⁸ Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5578, 15 de febrero de 2018.



ciudadana; de igual manera de acuerdo con la competencia de este ente podrá participar en acciones que implemente la Federación de Líderes por las Naciones para América Latina y el Caribe, en las que puedan verse implicados el combate a la corrupción y la transparencia, lo anterior con la finalidad de crear una cultura de la denuncia y el respeto a los ciudadanos desde el interior de la Institución.

Por lo antes expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 01/2021, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA AL MÉRITO DE LA PAZ, "AGENTE DE PAZ 2030".

CONVOCATORIA

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA FEDERACIÓN DE LÍDERES POR LAS NACIONES por este conducto CONVOCAN, a las ciudadanas y ciudadanos, Asociaciones Civiles, Fundaciones Civiles del estado de Morelos, que han realizado o siguen realizando una acción que haya impactado en la construcción de la Paz en México a participar en la Agente de Paz 2030. Agente de Paz 2030 es un reconocimiento que visibiliza los esfuerzos que se llevan a cabo y que buscan la construcción de la paz desde su entorno local, estatal o nacional para ser posible un mundo mejor hacia el 2030 basados en el ODS de paz, Justicia e instituciones sólidas de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.

OBJETIVO.

Reconocer el mérito a las ciudadanas y ciudadanos que a nivel local y nacional han generado acciones que tienen un impacto positivo en nuestra sociedad y han sumado esfuerzos en el objetivo 16 de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.

PROCESO DE ADMISIÓN.

BASES.



1.- Podrán participar de manera individual los ciudadanas y ciudadanos mayores de edad, que radiquen en el estado de Morelos y que desarrollen una acción en los siguientes indicadores:

- I. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad;
- II. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas sus formas de violencia y tortura contra los niños;
- III. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos;
- IV. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas;
- V. Concienciar a la sociedad sobre la realidad de la violencia y sobre la importancia de construir sociedades pacíficas y justas;
- VI. Promover la inclusión y el respeto hacia las personas de diferente procedencia, origen étnico, religión, género, orientación sexual.

2.- Acorde a la acción que el interesado presente, la misma, no deben haber participado en otros concursos.

REGISTRO Y REQUISITOS.

El registro de postulación se deberá realizar a través del correo electrónico: oic@fiscaliamorelos.gob.mx o en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, sito en calle Guadalajara número 13, colonia Bosques del Miraval C.P. 62285, Cuernavaca, Morelos, entre el 25 de marzo al 09 de abril de 2021.

Elementos del registro:

- Nombre completo;
- Correo electrónico;
- Teléfono de contacto;
- Género.
- Fecha de nacimiento;
- Lugar de residencia;
- Semblanza y evidencias;
- Carta Intención de participar.



En un documento máximo de 3 cuartillas, agrega los siguientes requisitos:

- a) Resumen breve de tu trayectoria;
- b) ¿Cuál es tu proyecto/iniciativa?;
- c) ¿Cómo ha impactado positivamente a tu entorno o sector?;
- d) ¿Por qué consideras que debes ser merecedor del reconocimiento?;
- e) En el mismo documento, anexa ligas o materiales que documenten el impacto de tu proyecto/iniciativa.

No se aceptarán registros por otras vías.

MECANISMOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

DEL COMITÉ DICTAMINADOR.

Será integrado por miembros y líderes destacados del sector público y privado, organizaciones de la sociedad civil, academia y del mismo Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Federación de Líderes por las Naciones.

Los integrantes del Comité Dictaminador serán electos por el titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos y el representante de la Federación de Líderes por las Naciones.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1.- Las propuestas serán evaluadas por los miembros del Comité Dictaminador, las cuales serán revisadas de manera detallada y precisa basándose en los principios de imparcialidad, certeza y objetividad.
- 2.- El Comité Dictaminador tomará especialmente en cuenta para la selección de las acciones:
 - a. El impacto positivo que ha tenido la acción implementada por el participante;
 - b. El beneficio que ha aportado para la sociedad;
 - c. Los mecanismos implementados para el funcionamiento de la acción.



3.- El Comité Dictaminador seleccionara las tres acciones con mayor impacto y beneficio social, eligiendo de las antes citadas el primero, segundo y tercer lugar.

RESULTADOS Y CEREMONIA DEL RECONOCIMIENTO.

1.- Los ganadores se darán a conocer a través de las redes sociales del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos y de la Federación de Líderes por las Naciones y se les contactará vía correo electrónico.

2.- La ceremonia de reconocimiento se realizará el día 24 de abril en el marco de la celebración del día Internacional del multilateralismo y diplomacia para La Paz.

3.-El Comité dictaminador otorgará los siguientes premios a las tres mejores acciones:

Primer lugar: Reconocimiento y la estatuilla de La Paloma de La Paz 2030.

Segundo lugar: Mención Honorífica.

Tercer Lugar: Mención Honorífica.

4.- Los premios se entregarán durante la ceremonia de clausura por lo que se pedirá su asistencia y presencia al mismo.

5.- El Comité Dictaminador resolverá cualquier asunto o circunstancia que no se encuentre considerado o prevista en la presente Convocatoria.

MAYORES INFORMES a los teléfonos 777 317 14 50 o 735 240 79 60, a los correos electrónicos oi@fiscaliamorelos.gob.mx y federaciondelideresnaciones@gmail.com o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado ubicadas en calle Guadalajara número 13, colonia Boques del Miraval, en Cuernavaca, Morelos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", medio de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.



SEGUNDA. La presente Convocatoria se publicará por dos ocasiones consecutivas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para brindarle mayor difusión.

Dado en las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos; a los 16 días del mes de marzo de 2021.

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
LIC. EVER FELIPE VELARDE CORRALES
RÚBRICA.**